San Cristóbal Seguros

CERTIFICADO DE COBERTURA

Se extiende el presente certificado, a los efectos de dejar constancia del CONTRATO DE SEGUROS celebrado entre el SOCIO ASEGURADO y SAN CRISTOBAL S.M.S.G., cuyas condiciones sobresalientes, vigentes a la fecha, se expresan a continuación:

SOCIO ASEGURADO: MINGO SRL
CUIT: 30-71706518-9
TIPO DE CONTRATO: Seguro Colectivo de Vida Obligatorio
Decreto 1567/74.- Resolución SSN Nro. 35.333 (21/09/2010)
POLIZA N°: 01-01-17-75051233
VIGENCIA: Desde las 00 hs del 01/03/2024 Hasta las 00 hs del 01/03/2025.-

DETALLE DE COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
- COBERTURA: Muerte por cualquier causa, las 24 horas del día.
- SUMA ASEGURADA: $ 858.000.- por persona.

LISTADO DEL PERSONAL ASEGURADO VIGENTE:

CUIL	ADHERENTE
20-30026658-5	BORDON FERNANDO JESUS
20-36792533-8	LUNA JONATAN RUBEN
20-38848697-0	NICORA CLAUDIO DAMIAN
20-39368342-3	PERALTA MAURO GONZALO
20-39504152-6	VILA EMILIANO FRANCISCO
20-40038613-8	PEREYRA VALENTIN NICOLAS
20-40347681-2	BASSAN KEVIN BRAIAN
20-40366043-5	AGUILAR BRUNO EZEQUIEL
20-42325538-3	BACCARELLI MARCHESOTTI ALEJO
20-42531460-3	PAVON FRANCISCO TOMAS
20-42867521-6	PACIARONI LAUTARO JULIAN RAUL
20-43283991-6	GOMEZ MATIAS GABRIEL
20-43863720-7	GARCIA ERIC JOAQUIN
20-43959459-5	GUIDI SANTINO
27-36792613-4	VILA MARIA VICTORIA
27-37382773-3	SEGOVIA MARIA VICTORIA

Se deja constancia que tendrá cobertura todo y solamente el personal en relación de dependencia declarado al SUSS ó el que figure en el "Listado de las Relaciones Laborales Activas" del Sistema Mi Simplificación. -

Se deja expresamente establecido que la vigencia efectiva de la cobertura establecida en este Certificado queda condicionada al pago de la prima en los términos y condiciones de la Resolución 35.333 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. La falta de pago oportuno hará caducar todo derecho indemnizatorio bajo la póliza.

Lugar y Fecha de emisión: Rosario, 12 de julio de 2024.-

por "SAN CRISTOBAL" S.M.S.G.
DAMIAN RODRIGUEZ
AREA COMERCIAL